

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 17 de mayo de 2018  
**P.I.E. N° 524/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita la Nota DIRIN 049/07 de 18 de octubre de 2007, enviada por la Empresa Queiroz Galvao al Ministro de la Presidencia.--- 2. Informe respecto a la nota referida, qué acciones realizó su Despacho. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Remita fotocopia legalizada, el Decreto Supremo N° 29515 de 12 de abril de 2008, haciendo mención textualmente a los señores ministros firmantes del Decreto de referencia en virtud al Gabinete Ministerial y especificando las carteras ministeriales que ocupaban en la gestión 2008.--- 4. Remita fotocopia legalizada, del Decreto Supremo N° 29275 de 13 de septiembre de 2007, haciendo mención textualmente a los señores Ministros firmantes del Decreto de referencia, en virtud al Gabinete Ministerial y especificando las carteras ministeriales que ocupaban en la gestión 2007.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECREARIO**  
Sen. Erwin Rivero Ziegler  
TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL